PROYECTO 2049
"Proyecto entorno proyector para las niñas y los niños"

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de julio de 2015, en el Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6. "Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.", y, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)", razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, "(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)", a continuación, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos, y proyecta el siguiente documento.

1. OBJETO A CONTRATAR

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto la "ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DEL PROYECTO 2049 "TEUSAQUILLO ENTORNO PROTECTOR PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS".

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. ALCANCE

Se presenta el estudio del sector para adelantar el proceso de selección pública para la escogencia del contratista que proveerá de bienes, para el fortalecimiento y desarrollo de las actividades del proyecto: 2049 "Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas", con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos riesgos, determinar la aptitud de los proponentes para participar del proceso de contratación y evaluar las ofertas.

4. ASPECTOS GENERALES

La Alcaldía Local de Teusaquillo en articulación con las iniciativas de la Secretaria de Educación Distrital, han hecho una apuesta pedagógica por la niñez y sus derechos, lo que ha permitido mejorar los procesos pedagógicos desarrollados en el aula.

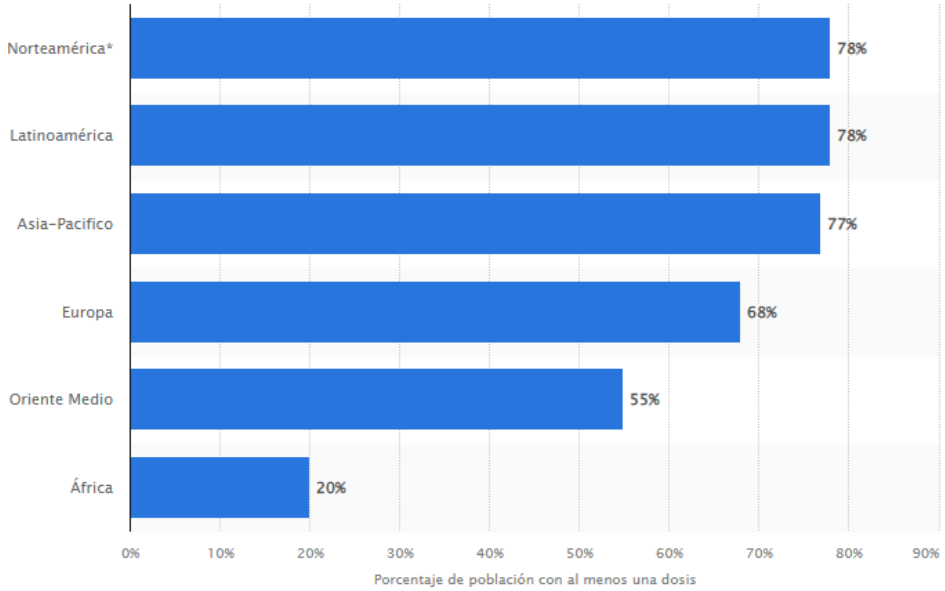
El proceso educativo requiere un trabajo permanente alrededor del desarrollo integral de cada uno de los niños y niñas, que haga conscientes a todos los docentes de la necesidad de utilizar elementos pedagógicos que desarrollen comportamientos y actitudes que favorezcan la convivencia y la educación. Que logren permitir el desarrollo de unos propósitos comunes y otros individuales en la vida de los niños y niñas.

5. ANÁLISIS ECONOMICO

5.1 Aspectos Económicos Generales

El año 2021 fue un periodo en el que el mundo emprendió una carrera por la inmunización de la población para no solo sopesar los efectos en la salud pública derivados por la aparición del COVID 19 y los confinamientos sino también por lo estragos económicos mundiales.

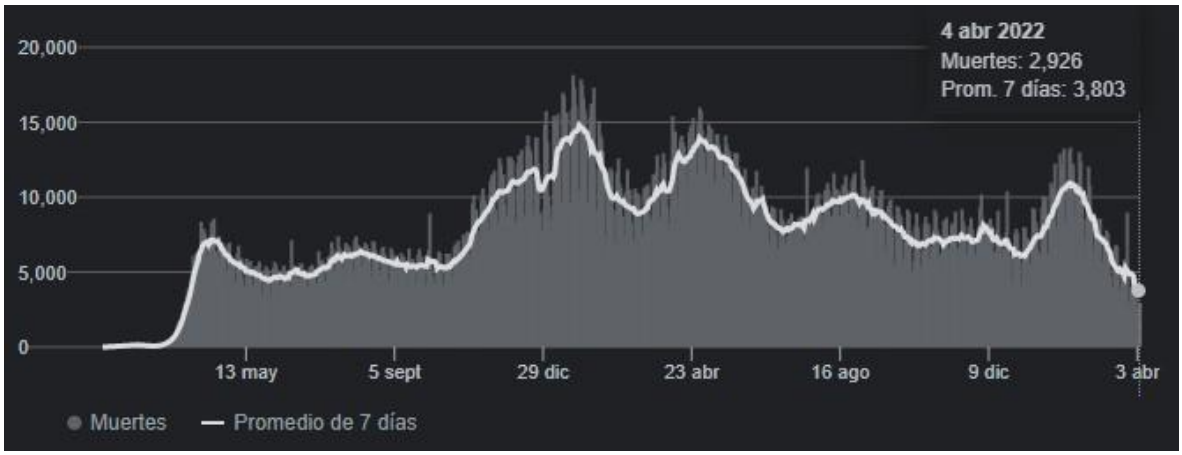
Gráfico 1: Porcentaje de la población con al menos una dosis contra el coronavirus a nivel mundial con corte al 29 de marzo de 2022



Fuente: Statista.com

A inicios del año 2022, se evidenciaron importantes pero desiguales niveles de vacunación en todo el mundo en especial en donde los decesos y niveles de contagio fueron más abundantes; América y Asía con aproximadamente el 78% de su población inmunizada reporto una leve tendencia a la baja desde lo observado en el comienzo de la pandemia y una recuperación económica propia de un efecto rebote causado por el choque de oferta y demanda de esta.

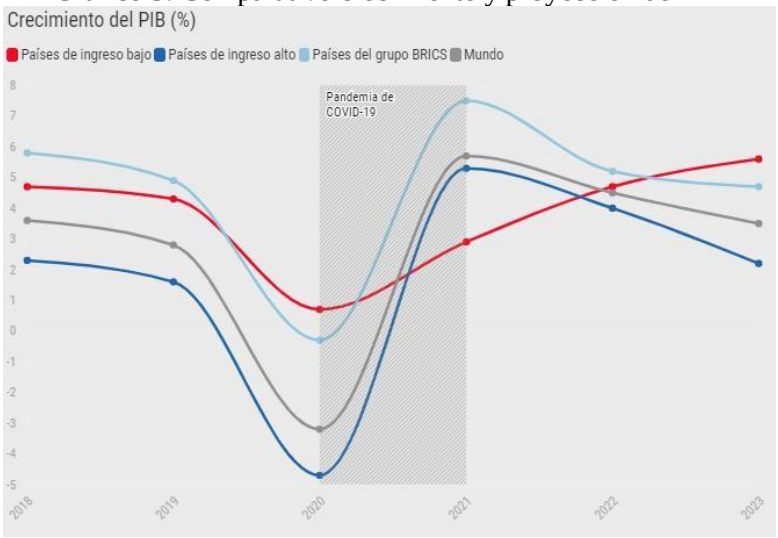
Gráfico 2: Comportamiento muertes diarias desde el comienzo de la pandemia.



Fuente: Our World in Data

Cabe aclarar que, así como también el acceso a la vacunación tiende a ser dispar en el mundo según el nivel de ingreso, lo es también en materia de recuperación económica. A cierre del año 2021, según la Organización de Naciones Unidades el PIB mundial creció en 5,5% y proyecto para el año 2023 y 2024 de 4% y 3,5% respectivamente, caracterizando una posible desaceleración a causa de los esfuerzos (aumento de deuda pública y pagos de intereses) en los que incurrieron los gobiernos en materia de gasto público durante el periodo de alta crisis en la pandemia, donde la pobreza y desigualdad se exacerbo, el desempleo aumento y la seguridad alimentaria se vio comprometida. Con mayor detalle puede consultar el informe completo en:

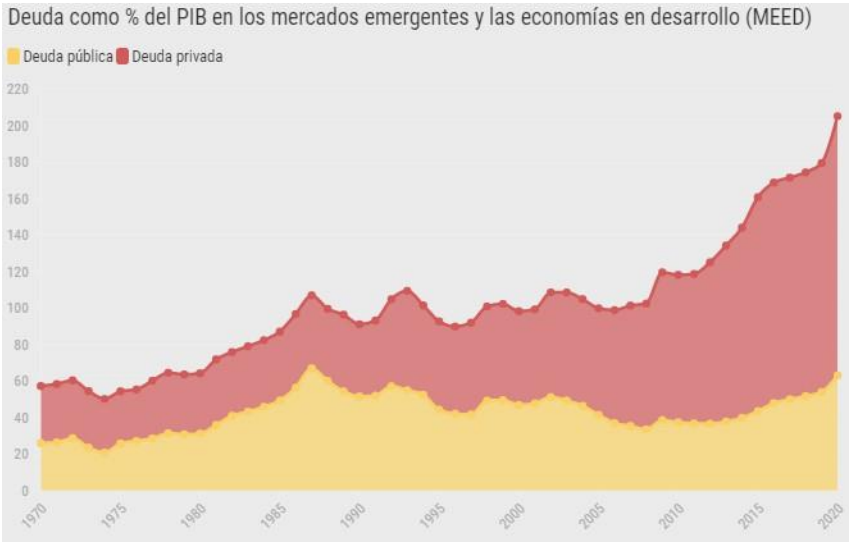
Gráfico 3: Comparativo crecimiento y proyección del PIB



Fuente: Perspectivas económicas mundiales

El informe antes mencionado resalta otros aspectos importantes como que la recuperación no es suficiente para recuperar el deterioro causado por la pandemia, la débil y lenta recuperación del mercado laboral donde América Latina, África y Asia Occidental llevan la peor parte, el aumento de la desigualdad a nivel mundial como consecuencia de largo plazo y el panorama político variable, en donde las dificultades económicas internas de los países sobre exaltaron los descontentos de la población y están generando nuevas dinámicas en las elecciones venideras golpeando con incertidumbre la inversión extranjera directa.

Gráfico 4: Impacto del COVID – 19 en los niveles de deuda en las economías



Fuente: Perspectivas económicas mundiales

Tales maniobras que desde el contexto gubernamental se han realizado, en el mediano plazo, han generado y generarán presiones inflacionarias. Tres causas principales de ello es que, uno las cadenas de producción especialmente en China y Estados Unidos no han tenido el mismo ritmo prepandemia diferente a lo observado en la demanda, dos, el aumento del dinero circulante provocada por las trasferencias monetarias (auxilios, bonos, subsidios, apoyos) y por la disminución de las tasas de intervención de los bancos centrales, traducido en mayor desembolso de créditos de consumo y tres, aumentos en el salario mínimo. Estas presiones pueden cambiar, variar y/o aumentar dependiendo el contexto interno de cada economía. Lea el informe completo del banco mundial en https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2021/12/20/year-2021-in-review-the-inequality-pandemic.

Es inevitable que en los próximos meses las tasas de intermediación bancaria de los bancos centrales suban o se mantengan altas dado a que serán por lo menos en gran parte del mundo medidas macroeconómicas para disminuir contrarrestar el fenómeno de la inflación.

A los ya muy conocidos estragos post pandémicos, en la actualidad se suma la guerra entre Ucrania y Rusia que se viene presentando desde el 24 de febrero del 2022. Esto ha desencadenado una serie de sanciones por parte de Estados Unidos y la Unión Europea que contienen las tasas de crecimiento proyectadas para el año. Es de mencionar que estas sanciones como lo son el congelamiento de activos, el cierre del sistema financiero y el corte de suministros propios de exportación hacia Rusia, entre otros, no tienen un efectos causal unidireccional sino más bien bidireccional, lo que quiere decir que países que están ligados a la actividad del país anteriormente mencionado también sentirán los estragos de la perdida de inversión, suministros y otros que provocarán incrementos en la producción y escases en los mercados. Lea el informe y articulo completo en https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/global-consecuencias-economicas-de-la-guerra-en-ucrania/.

Es importante destacar que la alta incertidumbre provocada por la guerra propicia instabilidad y caídas en las bosas asiáticas, ralentización en el comercio chino del cual depende la mayoría del mundo, aumentos en el gasto en defensa por parte de la Unión Europea y un encarecimiento en la energía por la dependencia al Gas y Petróleo Ruso. Como medida y para contener el alza en los precios, USA anunció la liberación de reservas de petróleo, una medida nunca vista y que contribuirá a liberar las presiones inflacionarias ya existentes en los mercados. Lea la noticia completa en https://www.france24.com/es/programas/econom%C3%ADa/20220401-economia-

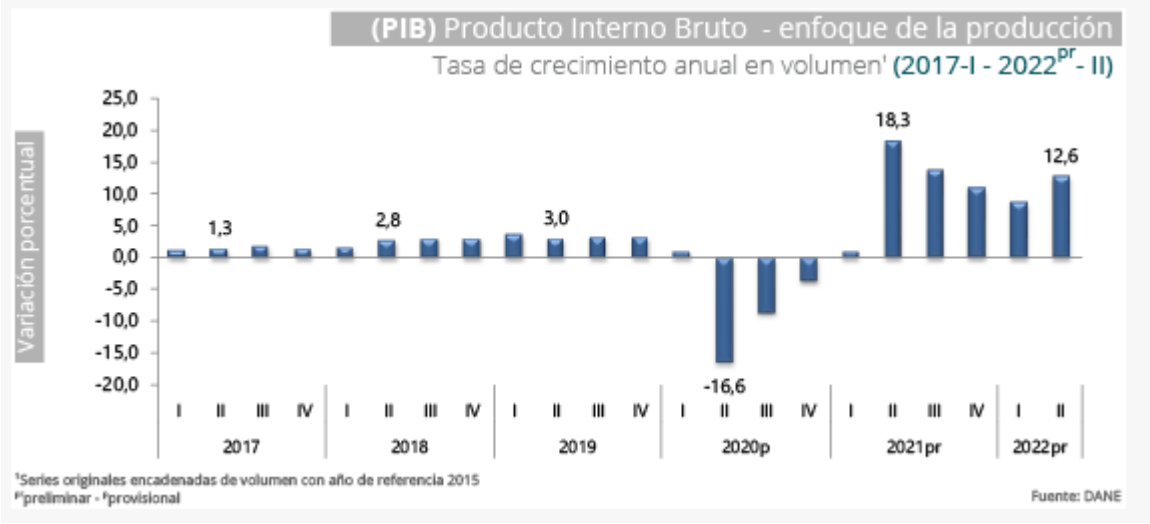
reservas-petroleo-biden-eeuu.

El análisis general pretende entonces dar un contexto de la actualidad donde los oferentes puedan generar proyecciones y tomar las decisiones correctas frente a previsiones a cambios de precios provocados por externalidades a nivel mundial, y sopesen los choques de oferta y demanda que afecten sus actividades económicas, todo con el propósito de desarrollar sin mayores imprevistos la ejecución del presente objeto contractual. Se recomienda están informados de las noticias y los reportes generados por las organizaciones multilaterales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, CEPAL, Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros), los centros de datos de los mercados de capitales (Bloomberg, Data IFX, Bolsas de Valores) y los centros de información noticiosa (BBC, New York Times, CNN, entre otros).

5.2 Aspectos Económicos Locales – Contexto colombiano

Pese a la recesión presentada en el 2020 por la pandemia, la recuperación en el año 2021 tuvo el efecto rebote esperado, cerrando así el año con una tasa de crecimiento económico del 10,8%. Lo anterior obedece en gran medida a la contribución del sector de la construcción, comercio al por mayor, industrias manufactureras, servicios gubernamentales e instituciones financieras.

Gráfico 5: PIB tasas de crecimiento – Cierre de 2021



Fuente: DANE, cuentas nacionales. Series encadenadas con año de referencia 2015



Producto Interno Bruto (Tasa de crecimiento anual)

8,54 %

Trimestre 1 de 2022

Fuente: Banrep

Adicionalmente, el PIB trimestral a junio de 2022 en su tasa anual cerro en un 12,6% con respecto al crecimiento presentado en 2021, logrando invertir la tendencia de corto plazo de acuerdo con el primer trimestre del mismo año. Esto ha ocasionado que el ministerio de hacienda cambie sus estimativos acumulados de crecimiento para el 2022 de 5% a 6,5%:

Otro aspecto para resaltar es que, aunque la economía se está recuperando a niveles prepandemia, el crecimiento está también explicado por mejoras en la productividad del recurso humano dados los procesos de optimización en los cuales los empresarios tuvieron que incurrió para poder cubrir los mismos topes de la oferta con menos recursos e insumos más altos. Puede consultar el reporte completo en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

Se evidencia un crecimiento significativamente alto en las actividades artísticas y culturales, en contraste con las demás actividades económicas en el año corrido (acumulado). Para el trimestre, el mayor crecimiento se presentó en las actividades financieras y de seguros.

Tabla 2: Valor agregado por actividad económica – tasas de crecimiento

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE, cuentas nacionales

El crecimiento no es un explicativo de la superación de la pandemia, eso sin restar merito a los altos niveles de vacunación presentadas que ya alcanzan un poco más de 36 millones de personas y más, cerca del 71,5% de la población según Our World in Data a corte del 5 de agosto, permitiendo así un relajamiento incluso de las medidas de autoprotección llevando un mensaje de normalización aprovechado en la completa reactivación de las cadenas productivas del país y trasmitiendo mensajes de tranquilidad en los mercados bursátiles (Inversión). Colombia no es ajena a los efectos de la ralentización comercial en las cadenas de suministros lideradas por China y Estados Unidos que golpea al mundo, adicional a los altos niveles de endeudamiento y gastos en los que tuvieron que acceder las naciones para sopesar los problemas sociales durante el 2020 y 2021, por lo que se espera una desaceleración del crecimiento económico. Las estimaciones para Colombia rodean el 5% en promedio. Para más información puede consultar las páginas de las entidades enunciadas en la tabla 1.

Tabla 1: Estimativos y proyecciones de crecimiento 2022

Entidad	Tasa Estimada
OCDE	6,1%
FMI	6,3%
Corficolombiana	6,5%
Banco de la Republica	6,9%
Ministerio de Hacienda	6,5%
Cepal	4,8%

Fuente: Elaboración propia

El segundo trimestre del año 2022 evidencia niveles decrecientes en la economía, como lo muestra el ISE Índice de Seguimiento a la Economía del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Tanto en la serie anualizada de la gráfica 6 como en la serie mensual de la gráfica 7 el crecimiento de la economía tuvo

pendiente negativa, lo que puede obedecer no solo a las externalidades de cadenas productivas anteriormente mencionadas sino también por la guerra entre Ucrania y Rusia que incide directamente en el encarecimiento del cereal y fertilizantes agrícolas importados al país.

Gráfico 6: Índice de seguimiento a la economía – tasa anualizada



Fuente: DANE, cuentas nacionales

El argumento anteriormente expuesto, ostenta también un efecto mixto dado a que se pueden generar mayores ingresos fiscales por el aumento de los precios del petróleo, ya que Colombia como productor podría suplir parte de la demanda necesaria en Estados Unidos. La cifra de barriles que dejaría de percibir este último sería de 200.000 barriles, donde solo Colombia podría aportar 10.000.

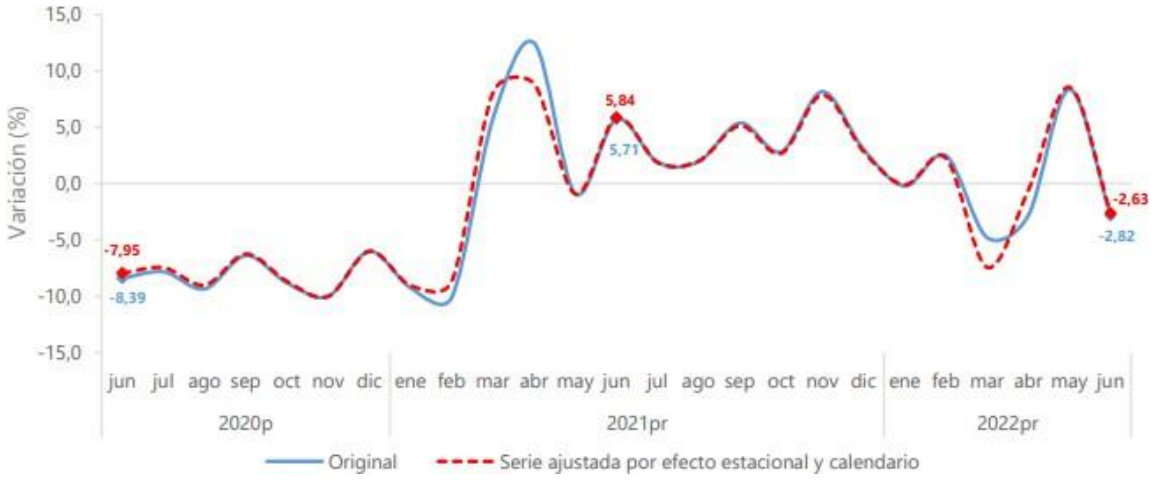
Gráfico 7: Índice de seguimiento a la economía – tasa mensual



Fuente: DANE, cuentas nacionales

Esto puesto en una balanza, resulta objetando un ciclo económico con una tendencia negativa para Colombia. Las gráficas 8 y 9 muestran el ISE solo para las actividades primarias, su comportamiento que guarda similitud al ISE general permite intuir que el choque lo puede estar recogiendo los productos agrícolas y de suministros necesarios en mayor medida. Evidencia de esto, durante el segundo trimestre del año los puertos en Colombia informaron continuamente retrasos en los embarques y desembarques tanto de importaciones como exportaciones, conllevando perdidas en productos perecederos.

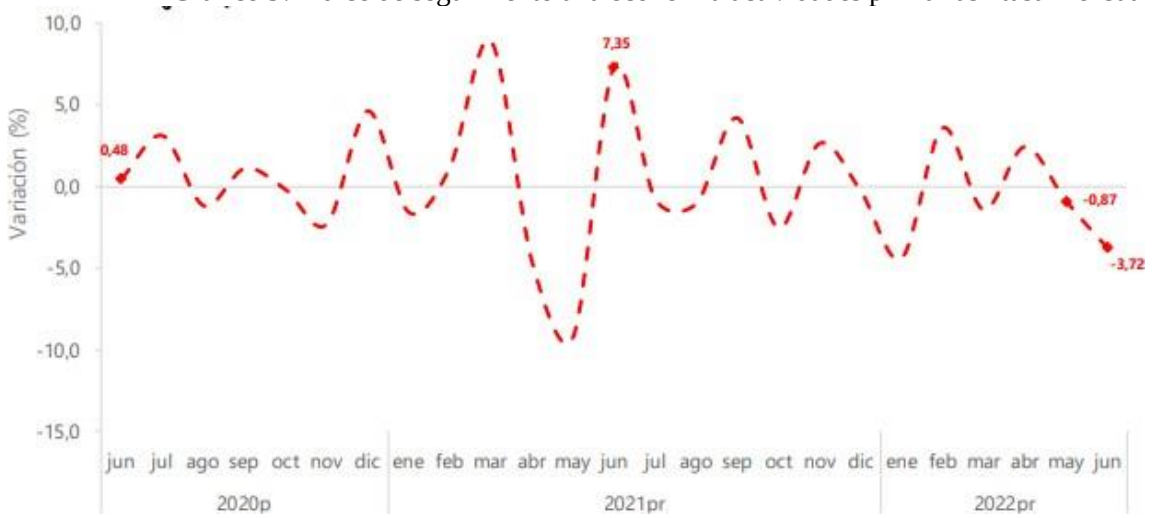
Gráfico 8: Índice de seguimiento a la economía actividades primarias– tasa anualizada



Fuente: DANE, cuentas nacionales

Dado a que Colombia exporta gran parte del componente primario, el choque económico lo recibió principalmente este sector. Las estimaciones bajo el escenario actual mundial no son muy alentadoras ya que siguen las presiones inflacionarias y de retrasos de productos por las tensiones en Europa y las sanciones a Rusia que afectan a sus aliados comerciales. No se espera un cambio de tendencia, pero si un suavizamiento de ella en el corto plazo.

Gráfico 9: Índice de seguimiento a la economía actividades primarias– tasa mensual



Fuente: DANE, cuentas nacionales

Para el sector secundario, aunque se vio golpeado de igual manera por la ausencia de insumos, la demanda interna permitió que este no tuviese un decrecimiento constante, como se puede ver en las gráficas 10 y 11. Para el mes de abril y mayo, se presentó un ciclo económico positivo que volvió a su estado estacionario al cierre del trimestre.

Gráfico 10: Índice de seguimiento a la economía actividades secundarias– tasa anualizada



Fuente: DANE, cuentas nacionales

Tal comportamiento provee una estabilidad en la producción industrial y sus derivados, permitiendo un ritmo constante en el desarrollo de la mayoría de las actividades económicas del sector. Las inversiones, sin embargo, han sido parte del fortalecimiento de este, dado las diminuciones de los costos a escala por medio de la innovación tecnológica.

Gráfico 11: Índice de seguimiento a la economía actividades secundarias– tasa mensual

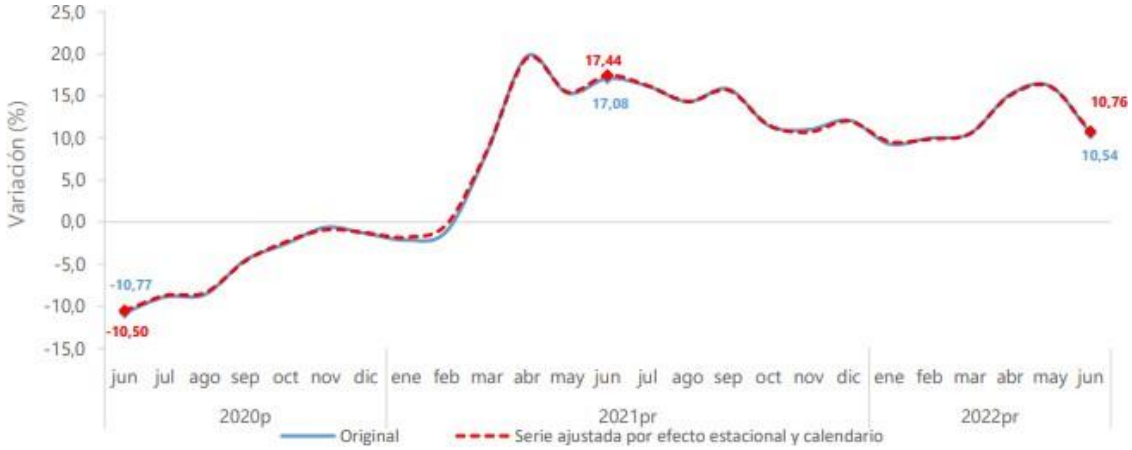


Fuente: DANE, cuentas nacionales

Por último y no menos importante, el sector terciario se vio afectado en el segundo trimestre del año con una tendencia estacional que obedece a los ciclos propios de la economía al inicio de cada año, donde el establecimiento del salario mínimo desincentiva en crecimiento en la adquisición de servicios del sector para darle prelación a bienes esenciales, sin embargo, este comportamiento es menos pronunciada que lo observado en el sector secundario.

La dinamina del ciclo observado entre noviembre del 2021 y marzo del 2022 probablemente no sea diciente en la recuperación de niveles post pandémicos, ya que la relajación de medidas de confinamiento permitió que los ciudadanos realizaran mayores gastos en actividades de ocio y recreación en ese periodo del año.

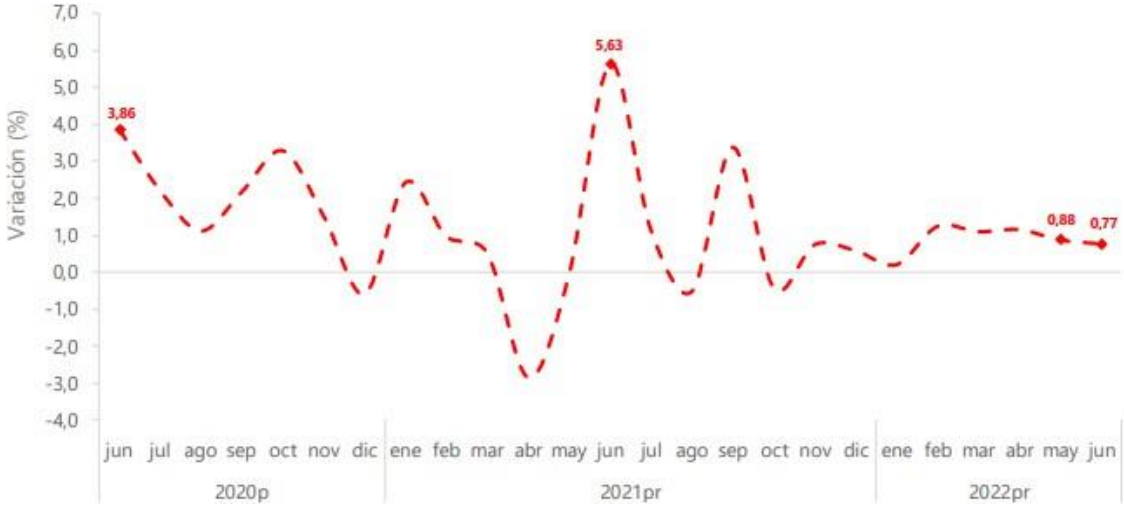
Gráfico 12: Índice de seguimiento a la economía actividades terciaria– tasa anualizada



Fuente: DANE, cuentas nacionales

Lo información expuesta anteriormente es sustentando en las gráficas 12 y 13, ISE para el sector terciario (Servicios). Para más información desagregada puede consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_jun2022.pdf .

Gráfico 13: Índice de seguimiento a la economía actividades terciaria– tasa mensual

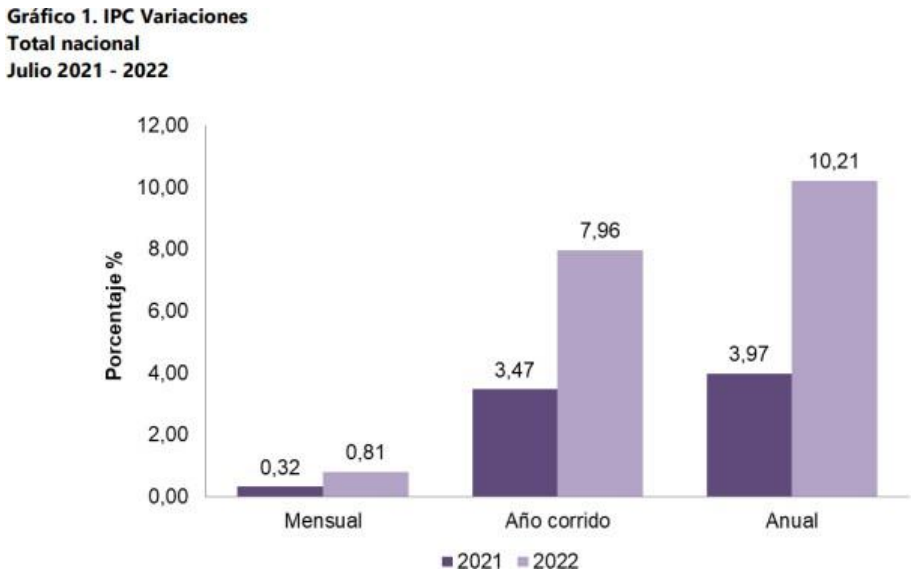


Fuente: DANE, cuentas nacionales

Según el decreto 1724 del 15 de diciembre del 2021, bajo la concertación entre el gobierno nacional, los empresarios y los sindicatos el salario mínimo llegó a 1.000.000 de pesos sin auxilio de transporte siendo un incremento del 10,07%. Es necesario recalcar que los incrementos del salario mínimo se suman a las ya presiones inflacionarias abordadas anteriormente, que a cierre de 2021 la inflación acumulada llegó al 5,62% según el DANE y BANREP.

Esta tendencia creciente no se ha podido revertir en los siete primeros meses, por lo que a cierre del julio de 2022 ya la inflación acumulada anula alcanzó el 10,21%.

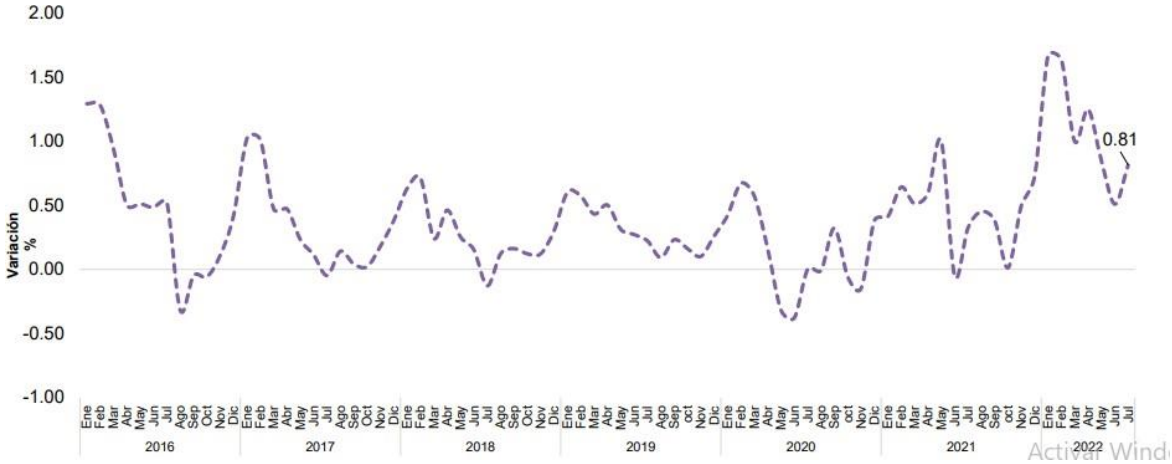
Gráfico 14: Variaciones IPC – julio 2022



Fuente: DANE, IPC

Comparativamente con julio del año 2022 la inflación anual alcanzó el 7,96%, muy superior a lo observado en 2021. El incremento de junio a julio del 2022 fue de 0,81, para un acumulado de año corrido de 10,21%. La inflación actual superó muchas expectativas ya que según Conalpe y de acuerdo con la última Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicas realizada por el Banco de la República que la inflación acumulada del año 2022 cerraría en 8,6% muy distante de la meta del emisor del 3%.

Gráfico 16: Variación mensual – julio 2022

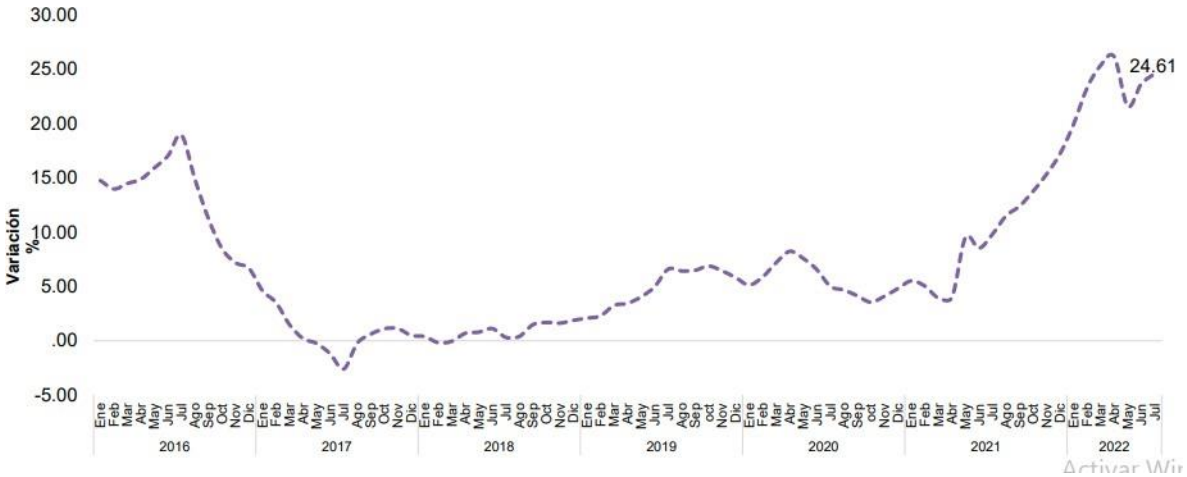


Fuente: DANE, IPC

La grafica 16 que evidencia los incrementos mensuales del IPC muestra que, aunque se mantienen incrementos significativamente altos parece desacelerar, coadyuvado por los esfuerzos que en materia de disminución de aranceles que está haciendo el gobierno. Prueba de esto es que la gráfica 17 del comportamiento de IPC anual tiene una forma funcional cóncava.

Es importante mencionar que incrementos altos en el salario mínimo produce aumento de liquidez en los mercados, generando expectativas en los de precios y elevaciones de costos impositivos de ley sujetos al mismo. Por lo que no siempre un salario mínimo alto, significa mayor bienestar.

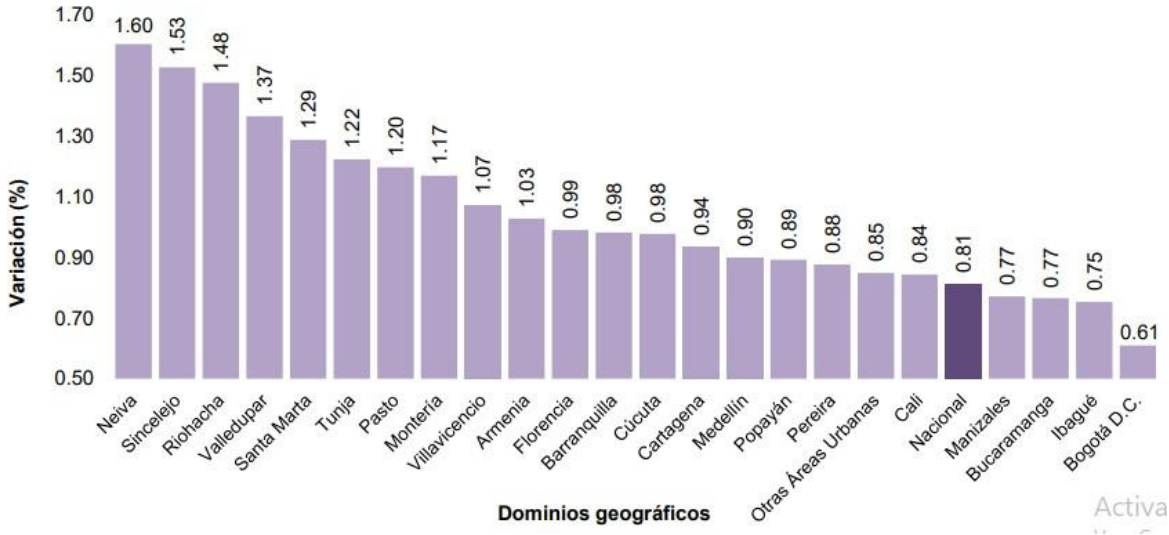
Gráfico 17: Variación anual – julio 2022



Fuente: DANE, IPC

Lo incrementos del IPC hasta el momento en lo corrido del año golpea principalmente a las ciudades de Montería, Valledupar y Riohacha, mientras que quienes están por debajo y contribuyen menos al promedio nacional son las ciudades de Pasto, Bogotá y Manizales. La grafica 18 a su vez exhibe un comportamiento heterogéneo con respecto al tamaño e importancia de las ciudades en el incremento mensual observado siendo Neiva la que más contribuyo y Bogotá quien menos lo hizo. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/ipc_rueda_prensa_jul22.pdf

Gráfico 18: Variación mensual principales ciudades del país – julio 2022



Fuente: DANE, IPC

Durante julio los productos que más tuvieron variación fueron los alimentos, el servicio de restaurantes y hoteles, y otros servicios. El tomate y los huevos fueron lo que menos variación alcanzaron. Lo anterior para ciudad que tuvo mayor variación, para este caso puntual Neiva. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_jul22.pdf

Variaciones POSITIVAS con mayor contribución		
Neiva		1,60
Subclase	Variación	Contribución
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,06	0,24
Suministro De Agua	15,47	0,21
Electricidad	2,50	0,09
Pan	5,12	0,08
Carne De Aves	3,66	0,07

Variaciones NEGATIVAS con menor contribución		
Neiva		1,60
Subclase	Variación	Contribución
Tomate	-32,15	-0,12
Papas	-6,75	-0,02
Zanahoria	-19,14	-0,01
Huevos	-0,61	-0,01
Neveras, Refrigeradores Y Congeladores	-1,66	0,00

Para ciudad con menor variación, es decir Bogotá, los productos por subclase que más contribuyeron a los incrementos de la ciudad durante julio del año 2022 fueron los vehículos, las prendas de vestir y las comidas en restaurantes. Los que menos contribuyeron fueron el gas, papas, tomate y los seguros para vehículos.

Tabla 3: IPC de Bogotá – variaciones desagregadas

Variaciones POSITIVAS con mayor contribución		
Bogotá D.C.		0,61
Subclase	Variación	Contribución
Vehículo Particular Nuevo O Usado	1,76	0,06
Prendas De Vestir Para Hombre	7,50	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	2,00	0,05
Combustibles para vehículos	2,03	0,05

Variaciones NEGATIVAS con menor contribución		
Bogotá D.C.		0,61
Subclase	Variación	Contribución
Gas	-3,48	-0,03
Tomate	-9,73	-0,02
Papas	-5,06	-0,02
Seguros De Vehículos	-1,99	0,00
Otros Productos Para El Aseo Personal	-0,52	0,00

Fuente: DANE, IPC

A nivel nacional los productos que más contribuyeron al incremento del IPC en mayo fueron los alimentos, los servicios públicos, los restaurantes y hoteles. Recreación y cultura, así como la información y comunicaciones contribuyeron en baja medida al aumento.

Tabla 4: IPC – variaciones desagregadas por concepto de gastos

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2021 – 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	3,60	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,38	0,06	1,17	0,22
Transporte	12,93	0,23	0,03	0,96	0,12
Salud	1,71	0,27	0,00	0,88	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,80	0,08	0,83	0,08
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,81	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,23	0,01	0,75	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,56	0,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,31	0,02	0,53	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	0,31	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,23	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,11	0,00	0,09	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC

Por otro lado, el mercado laboral sigue recuperándose a niveles cercanos prepandemia dados los esfuerzos que desde el gobierno nacional y gobiernos locales han hecho. La tasa de desempleo nacional en el primer semestre del año 2022 llegó al 11,3% frente a un 14,6% visto en el año 2021, una leve recuperación que no es concordante con la recuperación económica observada, por lo que la tasa de ocupación crecimiento en 4,2% en el total nacional. Obsérvese a detalle en la tabla 5.

Según el contexto nacional el departamento que más aporta y precopa por el nivel de desempleo el Choco con cerca de 20,6% con una diferencia de casi 6,1 puntos porcentuales de ls siguiente ciudad que más aporta que es Valledupar con cerca de un 15,4%. Las ciudades que siguen son: Riohacha, Cúcuta, Florencia e Ibagué. Por el contrario, las ciudades que menos aportan al desempleo nacional son Santa Marta, Bucaramanga, Medellín, Manizales, Bogotá y Cartagena. Para mayores detalles puede observar la tabla 5, el grafico 17 y/o puede remitirse al informe completo en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_22.pdf .

Tabla 5: Mercado laboral junio 2022

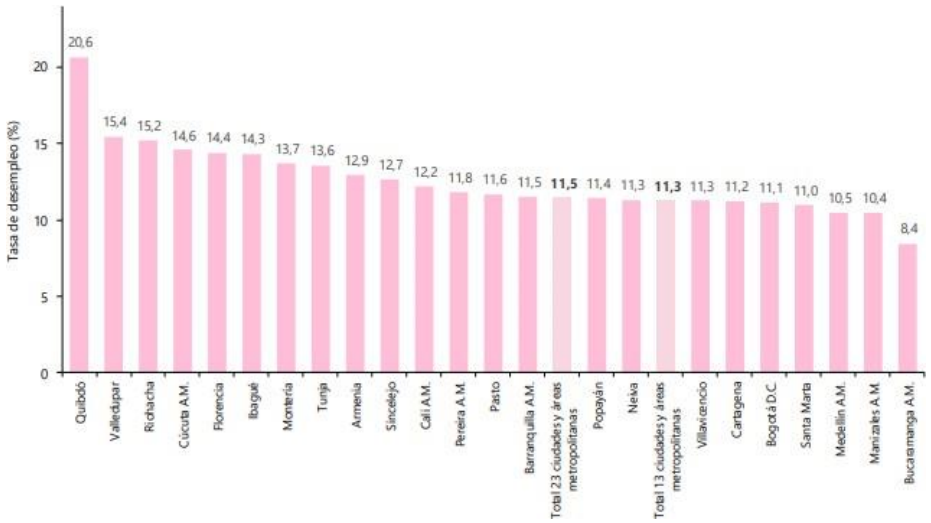
Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,7	61,2	2,5
TO (%)	56,5	52,3	4,2
TD (%)	11,3	14,6	-3,3
Población ocupada	22.023	20.073	1.950
Población desocupada	2.795	3.444	-649
Población fuera de la fuerza laboral	14.159	14.897	-738

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, GEIH

En Bogotá el desempleo llegó a un 14,2% estando por encima del promedio nacional, que fue del 11,1%.

Gráfico 17: Mercado laboral – Tasas de desempleo por principales ciudades junio 2022



Fuente: DANE, GEIH

El Banco de la Republica como entidad independiente y regulador de la política monetaria en Colombia, estableció como objetivo al inicio del año llegar a una inflación acumulada del 3%, objetivo que claramente no se alcanzará por lo sucedido en materia de IPC en el segundo trimestre del año.

El 01 de agosto la Junta Directiva del banco estableció la tasa de interés en 9% que se estima sea ratificada durante el mes de septiembre y octubre.

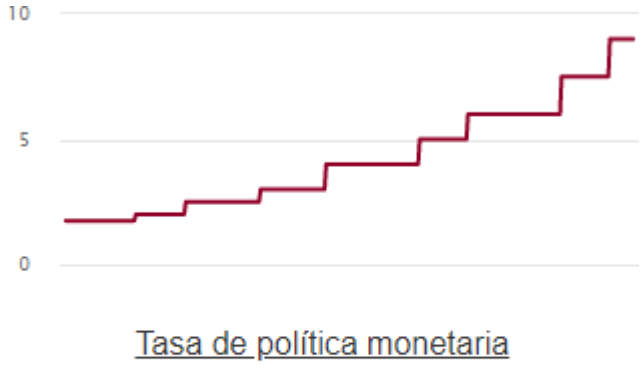
Tabla 6: Objetivos de política monetaria BanRep 2022



Fuente: Banco de la república

Cabe aclarar que el banco disminuyo la tasa de interés durante la pandemia con el objetivo de potenciar la recuperación económica permitiendo ampliar la demanda de los créditos de consumo. La tasa de interés establecida por el emisor es un instrumento de regulación de la circulación de efectivo en la económica, por lo que incrementar la tasa desincentiva el flujo circulante y ataja el crecimiento de inflación en el mediano plazo. La grafica 18 evidencia el comportamiento del instrumento de control desde mayo de 2017 hasta el 20 de junio. Para mayor consulta puede remitirse a la página de la entidad en el siguiente enlace: https://totoro.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/.

Gráfico 18: Histórico tasas de interés de intervención monetaria



Fuente: Banco de la república

No se estima que en el corto plazo haya una disminución en la tasa de interés de intervención dado a que las presiones inflacionarias pueden tener un lento decrecimiento e incluso incrementar, y más sujeto a las decisiones de política económica e inversión del nuevo gobierno nacional durante el segundo semestre del año 2022 que trae incertidumbre en los inversionistas y volatilidad en las acciones de la bolsa de valores de Colombia.
Para la pandemia en el caso particular de Bogotá, tanto el gobierno Nacional como distrital, aunaron esfuerzos para desarrollar programas de ayudas al sector empresarial con el fin de buscar la reactivación económica de la ciudad.

El programa de apoyo al empleo formal (PAEF) manejo recursos por cerca de 6,8 billones de pesos en Colombia, beneficiando a 143 mil empleadores formales y 4.151.854 trabajadores. En Bogotá se han asignado $2,8 billones, es decir el 41% de todo el país.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, el gobierno Distrital buscó la reactivación económica a través de la generación de empleo, implementando obras públicas y el Programa de Apoyo de Empleo Fomal (PAEF), y a través de la Secretaria De Desarrollo Económico con la Estrategia de Mitigación para la Reactivación Económica (EMRE local).

Otros programas de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico en el marco de la estrategia de digitalización fueron: “Mi Bogotá-Week” y “Bogotá-Despega” “Bogotá responde” y “Bogotá adelante”. Sin embargo, a través del EMRE coordinada desde la Secretaría Distrital de Gobierno, ha ejecutado programas como: Microempresa local: Beneficiando a 2.691 microempresas, con un subsidio que osciló entre los $10 y los $12 millones por unidad productiva en 16 localidades. Impulso local: Es un componente del programa 'Bogotá Local', que busca fortalecer los emprendimientos de la economía popular de las localidades y las unidades productivas familiares y/o poblaciones dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo) en las 16 localidades participantes para recibir apoyos de tres millones de pesos por unidad productiva, y asistencia técnica para el desarrollo de habilidades empresariales y digitales. El apoyo estuvo dirigido principalmente para mujeres, personas en condición de discapacidad, trabajadores menos calificados y microempresarios. “Es cultura local”: Ayudas monetarias que superaban los $30 millones, para agrupaciones y microempresas asociadas a unos de los sectores más golpeados por la pandemia, el de actividades culturales y creativas de los barrios de Bogotá, que recibieron apoyo financiero y fortalecimiento de sus industrias artísticas.

Programas que fueron enfocados a la reactivación de las microempresas de las distintas localidades, brindando liquidez a este tipo de unidades más afectadas por la pandemia y que son el soporte de la economía local y barrial. El análisis económico juicioso previo anteriormente realizado es un contexto para la toma de decisiones por parte de los oferentes y/o proponentes del proceso, para ser teniendo en cuenta o en consideración para participar del proceso y realizar las previsiones de costos pertinentes que no afecten la adecuada ejecución del contrato. Estímese y considérese.

5.3 Aspectos Técnicos – Sector

Las especificaciones técnicas del proyecto que se desarrollará en la localidad están basadas en los criterios técnicos y legales para la formulación y ejecución de proyectos de los fondos de desarrollos locales dados por la Secretaria Distrital de Educación y los criterios de elegibilidad y viabilidad para la dotación de las aulas de primera infancia dados por el sector en mención.

5.3.1 Sector contratante [Educación]

En el distrito la Política Pública para las Familias de Bogotá 2011-2025 reconoce la importancia del rol y responsabilidad en el proceso educativo que tienen las familias en la educación inicial a partir de un enfoque de derechos.

Desde el marco normativo se han realizado avances significativos en pro del desarrollo integral de las niñas y los niños, y así se evidencia tanto en la Constitución Política de Colombia como en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).

Sumado a lo anterior y en coherencia con el Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020 - 2024, el proyecto fortalecimiento de la educación inicial con pertinencia y calidad, junto con los retos que tienen las instituciones educativas a partir de las nuevas dinámicas generadas por la emergencia social, se hace necesario el fortalecimiento de las aulas pedagógicas de primera infancia con la dotación necesaria para la promoción del desarrollo infantil, el potenciamiento de capacidades y la construcción de autonomía de las niñas y los niños.

En el marco de la atención integral y el posicionamiento de la educación inicial, este proyecto atiende lo planteado en el objetivo 4 de Desarrollo Sostenible " garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos" y en cumplimiento de la Ley 1804 de 2016 (Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones) y la garantía de las condiciones para el potenciamiento de las capacidades de las niñas, niños, sus familias y comunidades, a través del mejoramiento de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para el proyecto: 2049 “Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas”, se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

LOTE	FAMILIA	Producto
1	60140000	JUEGUETES Y JUEGOS
2	60120000	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES
3	43210000	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS
4	56120000	MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS

6. ANALISIS DE LA OFERTA

La cadena de suministro del Material Pedagógico puede ser atendida a través de diferentes modalidades de suministro de acuerdo con las condiciones de infraestructura que tienen los Establecimientos Educativos y el presupuesto disponible para financiar la adquisición de los bienes y el material pedagógico.

Proveedores como Colsubsidio, Almacenes éxito, Comercializadora Didácticos Home y Didácticos Pinocho, entre otros lideran los procesos de contratación de los últimos 4 años.



Adicionalmente, se evidencia que el 69.23 % de los proveedores con contrataciones durante estos cuatro años en la ciudad de Bogotá D.C., pertenecen a una micro, pequeña y mediana empresa, y las modalidades de contratación más utilizadas en este periodo, han sido por: selección abreviada subasta inversa, mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía respectivamente.





A partir de la identificación de la necesidad y con la claridad de los alcances de la contratación, se identificó que en el mercado se encuentra un número importante de empresas que puede satisfacer el suministro requerido.

Teniendo en cuenta la clasificación de los bienes y servicios de los elementos a adquirir en este proyecto, se les solicitó a varias empresas que pertenecen al sector de suministro de bienes, y que se encuentran operando de manera activa, la cotización para el presente proceso contractual. A continuación, se presenta la muestra de posibles oferentes existentes en el mercado para suplir la necesidad planteada en este proceso de contratación:

6.1 Potenciales proveedores

N°	Nombre proveedores
1	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
2	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA
3	YUBARTA S.A.S.
4	UNIÓN TEMPORAL PEDAGÓGICOS 2021
5	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
6	UNIPLES SA.
7	ALKOSTO
8	ALMACENES ÉXITO
9	FALABELLA
10	DEPORTES REGOL
11	HOMECENTER
12	PEPE GANGA
13	DIDACTICOS PINOCHO S.A.
14	PANAMERICANA
15	ALKOMPRAR
16	INDUSTRIAS CRUZ
17	PARNAM
18	LA TIENDITA DEL BEBÉ
19	LINIO
20	MERCADO LIBRE
21	KIDS DE CORCOLOMBIA
22	BEMOM
23	CRAFTEDTOYSCOLOMBIA
24	ASISTRONIC
25	OLX
26	ARISMA
27	SYS DIDACTICOS
28	MAGIC PLACE
29	HOMESENTRY

Se anexa documento del Estudio de Mercado junto con sus anexos, donde se puede observar las cotizaciones entregadas por los proveedores, de cada uno de los lotes requeridos, adicionalmente, al final de cada hoja de cálculo de los lotes se encuentra el promedio presupuestal de cada bien adquirir.

Para el proyecto, se realizó el siguiente procedimiento:

- Solicitud de información a los proveedores mediante procedimiento realizado en SECOP II con fecha de publicación del 11 de julio de 2023, sin obtener respuesta en el tiempo establecido.



• Inicialmente se realizaron cotizaciones a empresas a través de internet que dentro de su objeto social está relacionado con el objeto de contratación del presente proyecto, en venta de suministros de bienes tecnológicos, juguetes, papelería y material pedagógico, sin obtener respuesta.

Adicionalmente, se realizaron visitas a diferentes establecimientos tratando de conseguir las cotizaciones de los bienes, sin embargo, no se logró establecer que un solo oferente cotizara la totalidad de los elementos por consiguiente, se tomó la decisión de realizar el estudio de mercado por lotes, de esta manera se logró conseguir cotizaciones de diferentes empresas de la siguiente manera:

LOTE 1: JUGUETES Y JUEGOS: Didácticos pinocho, magic place y didácticos celmax
LOTE 2: EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES: Nueva era Soluciones, Nelly Carmensa Figueroa Anacona, miscelánea papelería Blue y Magic Place.
LOTE 3: Nueva era Soluciones, Alkosto, Falabella, Homecenter, Panamericana y Linio.
LOTE 4: Nueva era Soluciones, Nelly Carmensa Figueroa Anacona, Homecenter, Industrias Cruz y Didácticos Celmax.

Es importante señalar que los elementos a adquirir objetos del presente proceso de selección se cotizaron en valores unitarios con el IVA incluido.

El valor arrojado por el análisis de las cotizaciones presentadas corresponde a **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($34.698.867),** incluido IVA.

Teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones normativas, se hace la claridad que los equipos tecnológicos que hacen parte del proceso de contratación no están exentos de IVA:

• Artículo 175, numeral 5°, de la Ley 1819 de 2016, el cual modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario indica los Bienes que no causan el impuesto. Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. (5). Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de cincuenta (50) UVT.
• La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, mediante la Resolución 000140 del 25 de noviembre de 2021, fijó en $38.004 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir

del 1º de enero del 2022.

- Los equipos que tengan un precio de venta sin Iva que supere esos montos, están gravados con el Iva a la tarifa general del 19%.
- El decreto 1412 de 2017, reglamenta la exclusión de IVA en software y servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales.

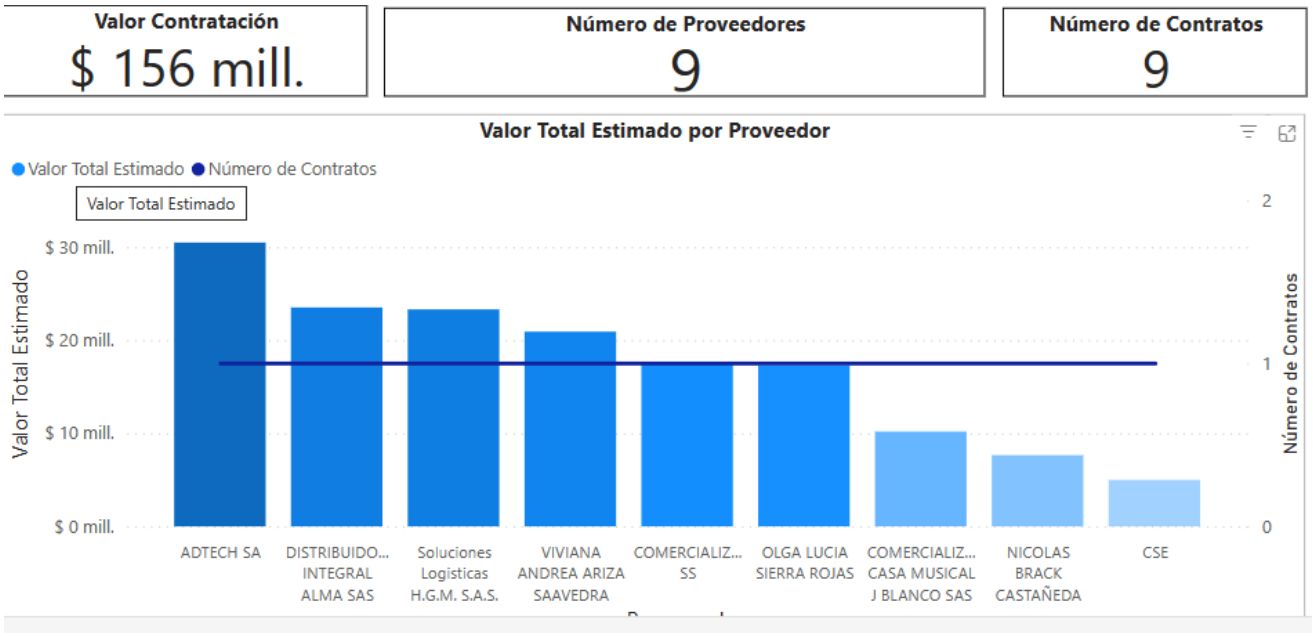
LOTE 1 JUGUETES Y JUEGOS

De conformidad con el análisis efectuado en la aplicativo Power Bi, se realiza el respetivo análisis de la oferta del lote No1 correspondiente a los elementos de **JUEGOS Y JUGUETES**, toda vez que la finalidad del estudio es analizar el comportamiento de los proveedores que ofrecen los elementos solicitados por la entidad como se detalla a continuación:



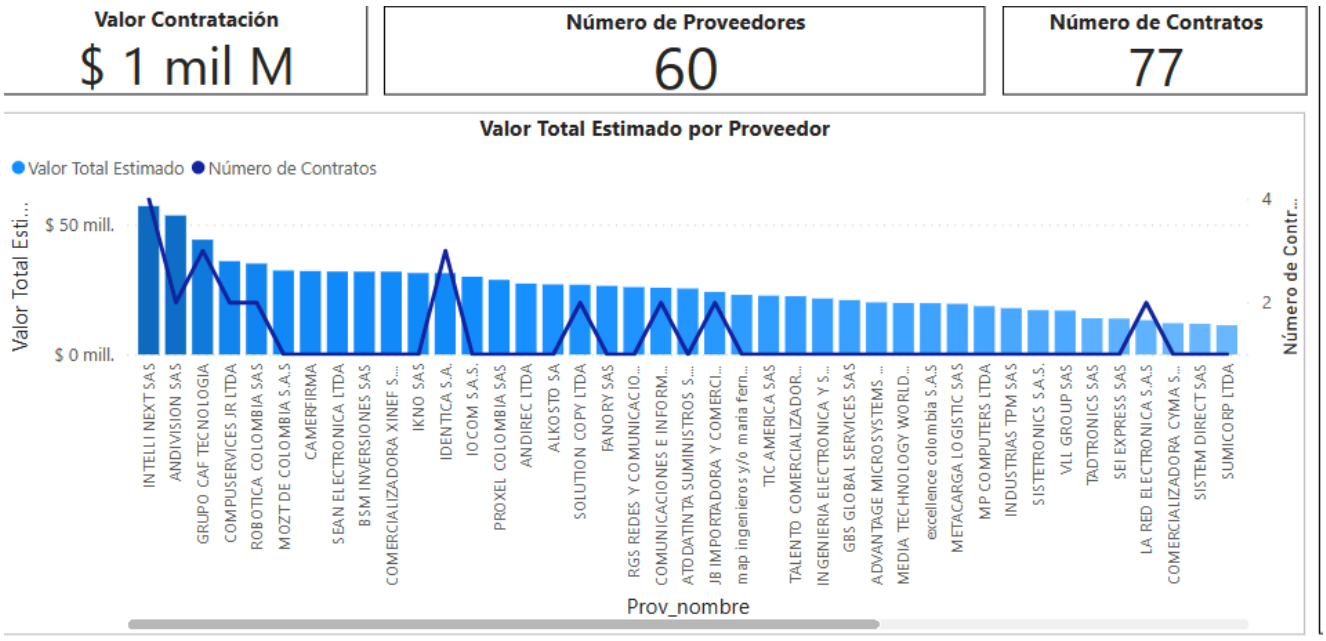
LOTE 2 EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES,

De conformidad con el análisis efectuado en la aplicativo Power Bi, se realiza el respetivo análisis de la oferta del lote No2 correspondiente a los elementos de **EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES**, toda vez que la finalidad del estudio es analizar el comportamiento de los proveedores que ofrecen los elementos solicitados por la entidad como se detalla a continuación:



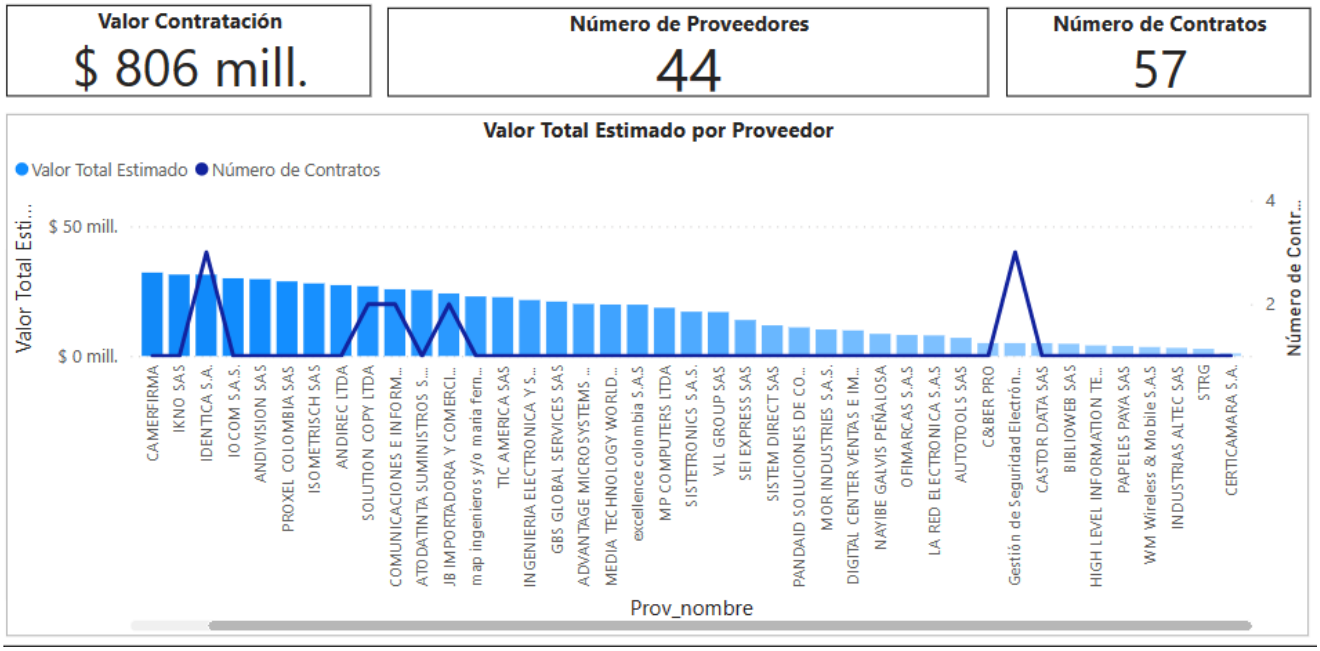
LOTE 3 EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS

De conformidad con el análisis efectuado en la aplicativo Power Bi, se realiza el respetivo análisis de la oferta del lote No3 correspondiente a los elementos de **EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS**, toda vez que la finalidad del estudio es analizar el comportamiento de los proveedores que ofrecen los elementos solicitados por la entidad como se detalla a continuación:



LOTE 4 MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS

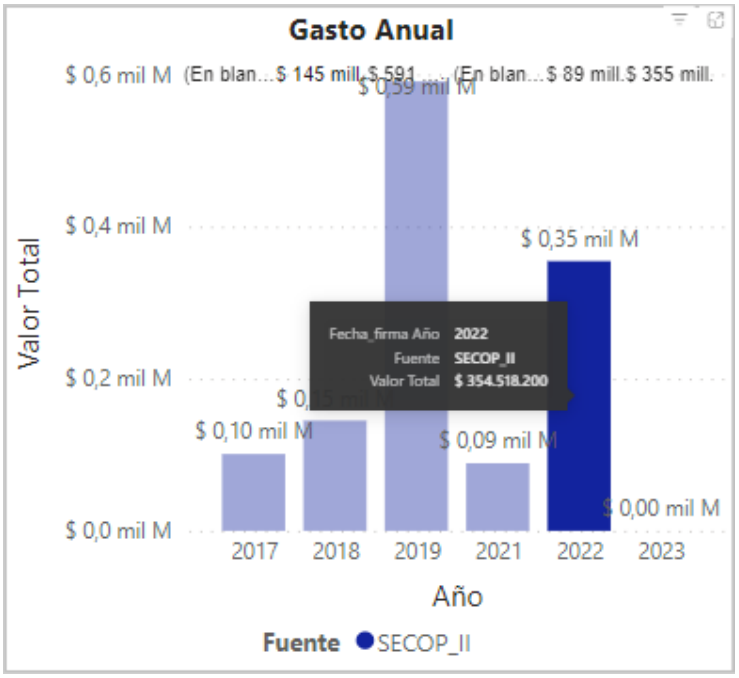
De conformidad con el análisis efectuado en la aplicativo Power Bi, se realiza el respetivo análisis de la oferta del lote No4 correspondiente a los elementos de **MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS**, toda vez que la finalidad del estudio es analizar el comportamiento de los proveedores que ofrecen los elementos solicitados por la entidad como se detalla a continuación:



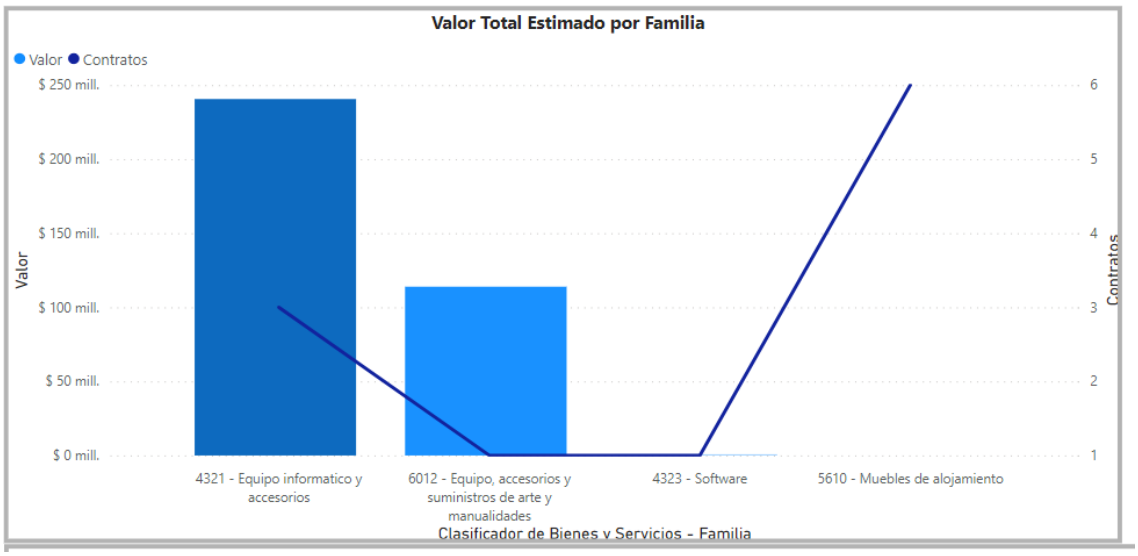
7. ANALISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del presente estudio es entender y analizar la necesidad de gasto que tiene el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, con respecto a la adquisición de los bienes del presente proceso de contratación.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, en su comportamiento anual de gasto, ha realizado once contratos adjudicados y celebrados en la plataforma SECOP II, por un valor estimado de contratación de $354.518.000, referente a adquisición de elementos de acuerdo con el CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.



El segmento más relevante, donde la Entidad ha concentrado su gasto, ha sido la 4321 – Equipo, informático y accesorios, seguido por el segmento de equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades como se observa a continuación:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informatico y accesorios	3	$ 240.494.200	67,84%	3	$ 240.494.200	67,84%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	1	$ 113.858.000	32,12%	1	$ 113.858.000	32,12%
4323 - Software	1	$ 166.000	0,05%	1	$ 166.000	0,05%
5610 - Muebles de alojamiento	6	$ 0	0,00%	6	$ 0	0,00%
Total	**11**	**$ 354.518.200**	**100,00%**	**11**	**$ 354.518.200**	**100,00%**

Con base en la información obtenida en SECOP I y II (Sistema Electrónico Contratación Pública), a continuación, se relaciona el proceso contractual que el FDLT ha realizado en el año 2021, similar al objeto del presente análisis del sector:

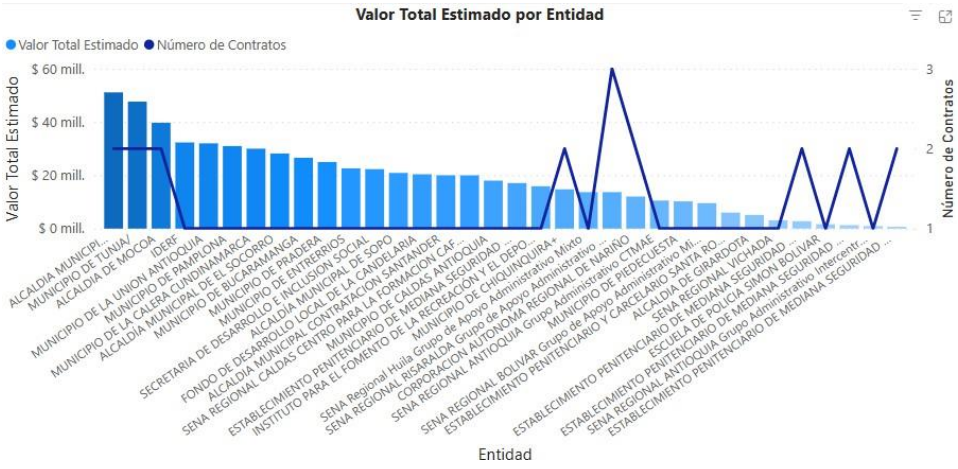
PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	PRECIO ESTIMADO ADJUDICADO TOTAL
FDLT-SASI-008-2021	EL SUMINISTRO DE INSUMOS PEDAGÓGICOS, DE ORDEN TECNOLÓGICO, COMO: COMPUTADORES, TABLETAS, AUDÍFONOS TIPO DIADEMA, TRÍPODES Y WEB CAM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO 2049, DE ACUERDO A LAS FICHAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL".	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$ 88.639.000

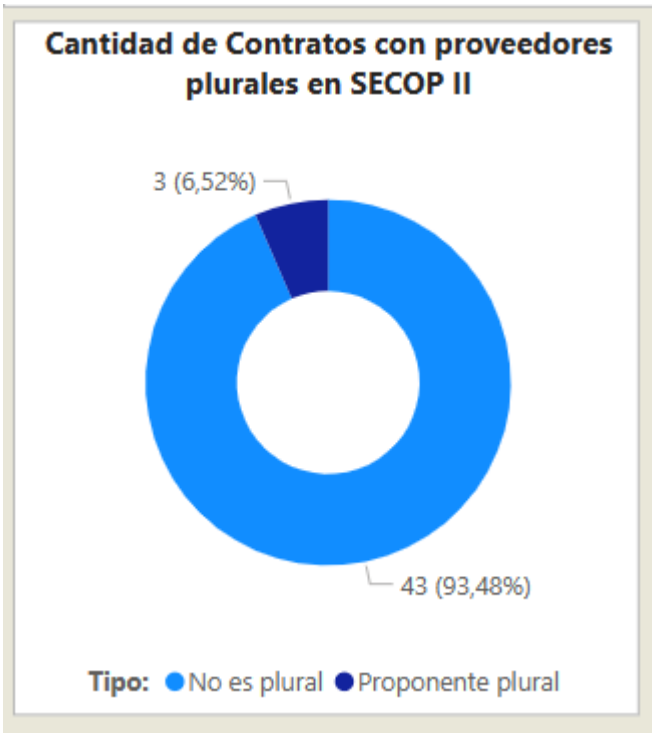
La siguiente tabla resume la información de procesos de los diferentes segmentos (lotes), de contratación realizadas por otras entidades estatales, similares al objeto y valor del presente análisis del sector:

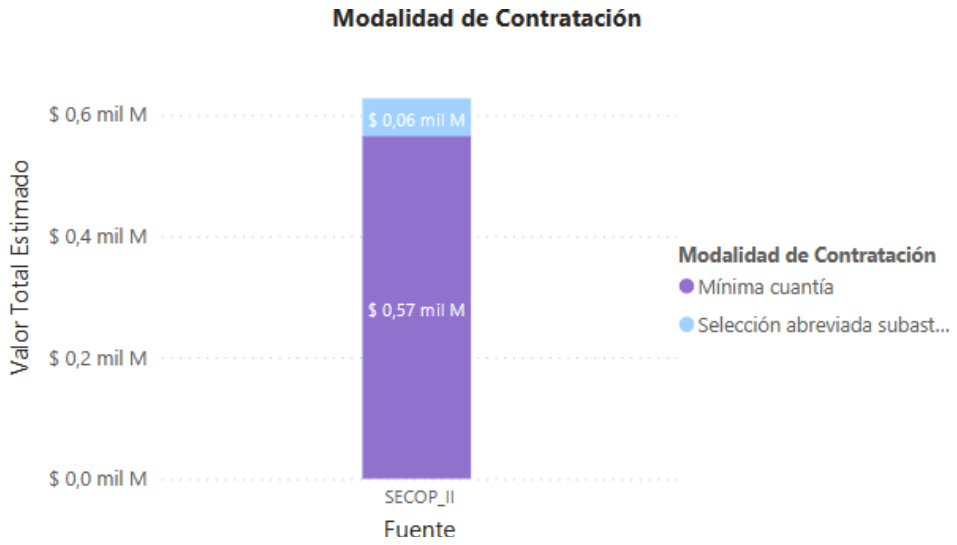
Con el fin de realizar un análisis de la demanda de la entidad, se tomaron como referencia anteriores procesos desarrollados por entidades públicas publicados en el SECOP II, los cuales se presentan a continuación:

LOTE 1 JUEGUETES Y JUEGOS

De conformidad con el análisis efectuado en la aplicativo Power Bi, se realiza el respetivo análisis de la oferta del lote No1 correspondiente a los elementos de **JUEGOS Y JUGUETES**, toda vez que la finalidad del estudio es analizar el comportamiento de los proveedores que ofrecen los elementos solicitados por la entidad como se detalla a continuación:


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 60 mill.
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
3
2
1
Entidad


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3 (6,52%)
43 (93,48%)
Tipo: No es plural Proponente plural



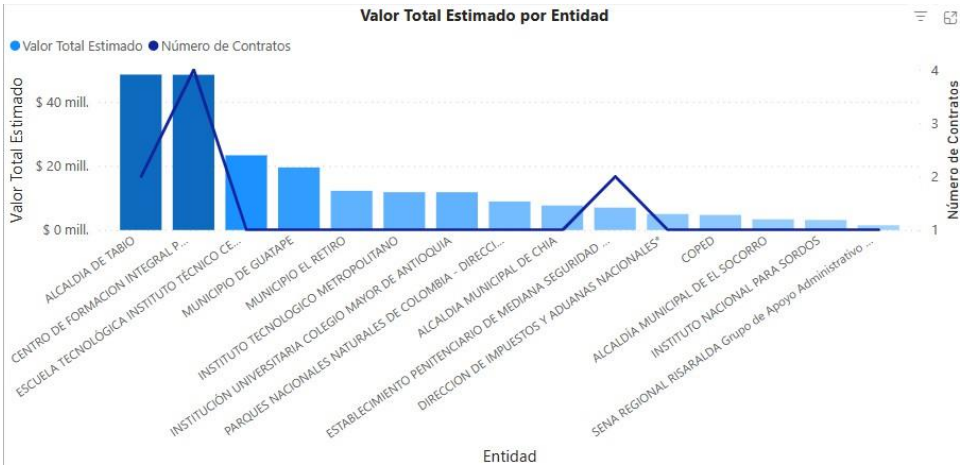
Como se evidencia en la gráfica, las respectivas modalidades de selección utilizadas por las entidades para contratar los bienes y servicios es la selección abreviada por subasta inversa y la mínima cuantía.

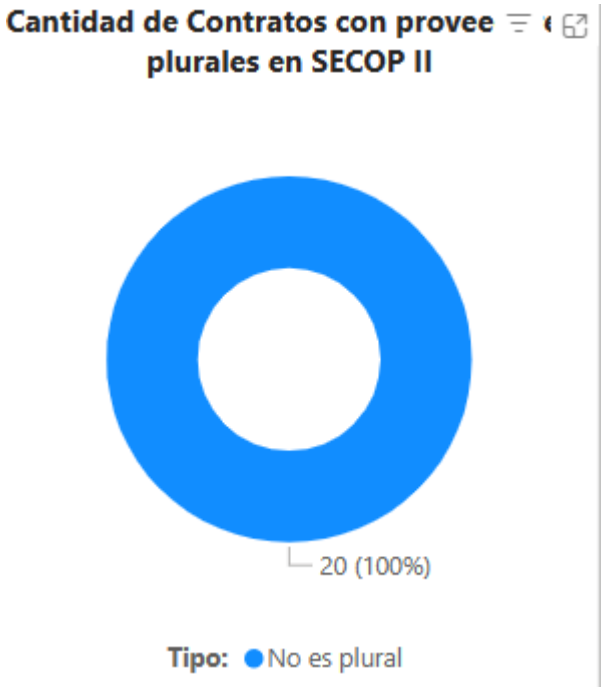
LOTE 1 JUGUETES Y JUEGOS

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR	**IEAMM-15-2023**	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje tales como material pedagógico para las diferentes áreas de acuerdo a la solicitud de los docentes.	Contratación régimen especial (con ofertas)	**16.000.000 COP**
ALCALDÍA DISTRITO DE TURBO	CMC-009-2023	COMPRA DE DOTACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA ADULTOS MAYORES COOFINANCIACION PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA GERONTOLÓGICO ENTRE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL DISTRITO DE TUR.	MINIMA CUANTIA	35.229.740 COP

LOTE 2 EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES

De conformidad con el análisis efectuado en la aplicativo Power Bi, se realiza el respetivo análisis de la oferta del lote No2 correspondiente a los elementos de **EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES**, toda vez que la finalidad del estudio es analizar el comportamiento de los proveedores que ofrecen los elementos solicitados por la entidad como se detalla a continuación:







Como se evidencia en la gráfica, la respectiva modalidad de selección utilizadas por las entidades para contratar los bienes y servicios es la mínima cuantía.

LOTE 2 EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES

ANALISIS DE LA DEMANDA

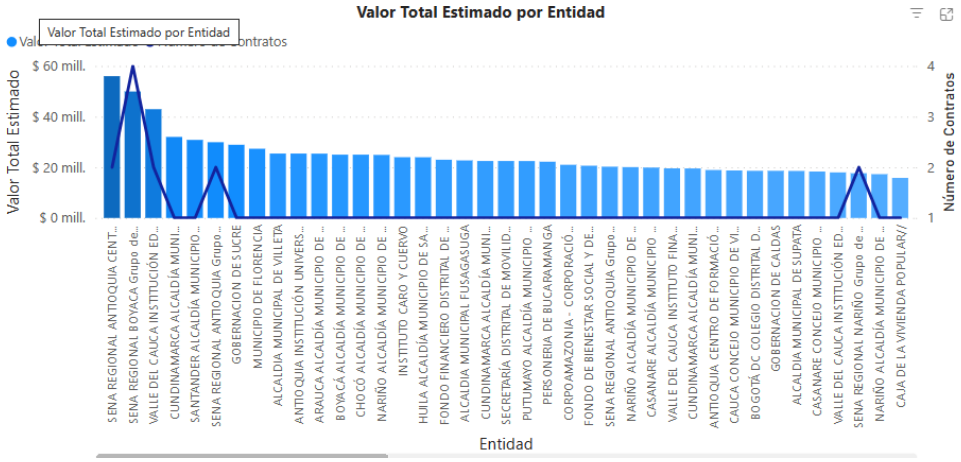
Con el fin de realizar un análisis de la demanda de la entidad, se tomaron como referencia anteriores procesos desarrollados por entidades públicas publicados en el SECOP II, los cuales se presentan a continuación:

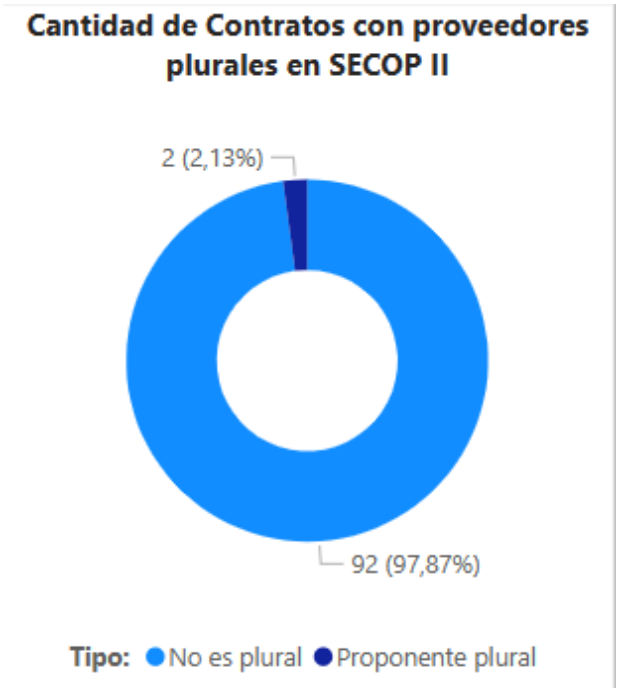
ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
MUNICIPIO DEL PEÑOL - ANTIOQUIA	**MC-034-2021**	**Suministro dotación casa de la cultura.**	MINIMA CUANTIA	**14.679.773 COP**
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SMC 078 DE 2021	Adquisición de elementos para la realización de las actividades culturales y de fortalecimiento productivo.	MINIMA CUANTIA	5.100.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE	MP-ESEC1-RE-020-2022	Suministro de Materiales lúdicos, educativos y de apoyo administrativo a monto agotable para desarrollar actividades contenidas los convenios interadministrativos y contratos suscritos del PSPIC-Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas debidamente firmado con la ESE	MINIMA CUANTIA	10.000.000 COP

		CENTRO 1 para la vigencia 2022.		

LOTE 3 EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS

De conformidad con el análisis efectuado en la aplicativo Power Bi, se realiza el respetivo análisis de la oferta del lote No3 correspondiente a los elementos de **EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS**, toda vez que la finalidad del estudio es analizar el comportamiento de los proveedores que ofrecen los elementos solicitados por la entidad como se detalla a continuación:







Como se evidencia en la gráfica, las respectivas modalidades de selección utilizadas por las entidades para contratar los bienes y servicios es la selección abreviada por subasta inversa y la mínima cuantía.

LOTE 3 EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS
ANALISIS DE LA DEMANDA

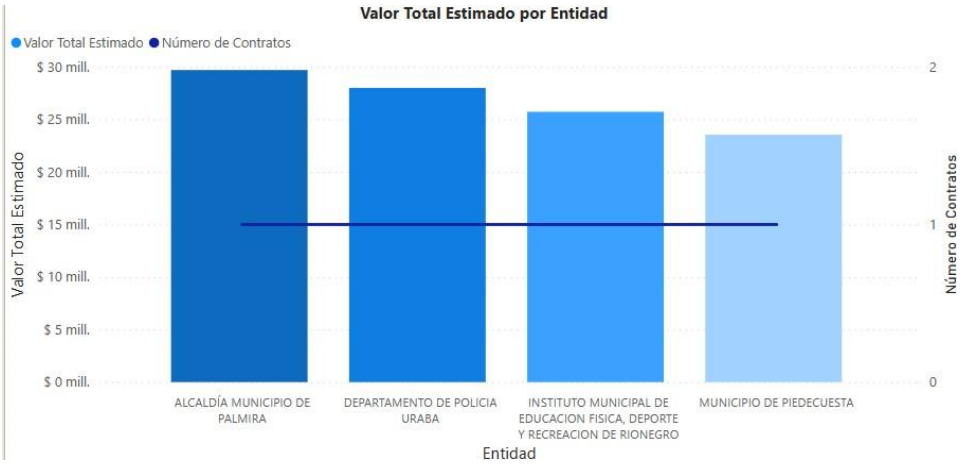
Con el fin de realizar un análisis de la demanda de la entidad, se tomaron como referencia anteriores procesos desarrollados por entidades públicas publicados en el SECOP II, los cuales se presentan a continuación:

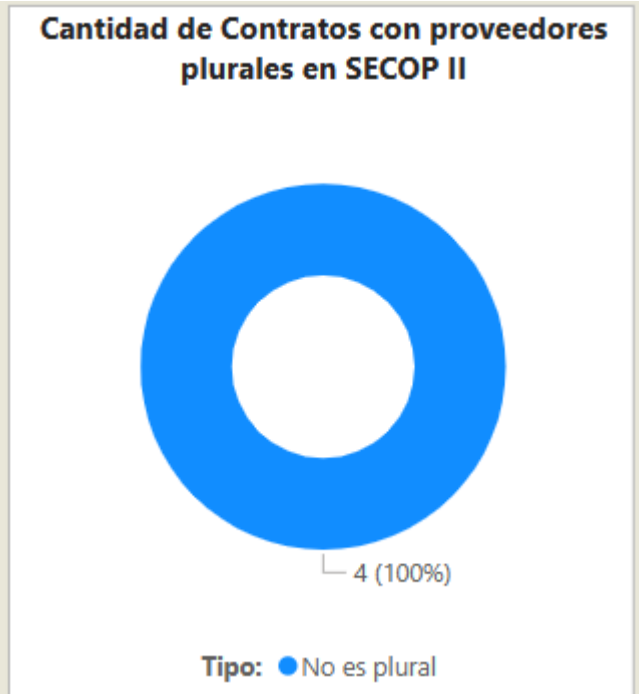
ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-02-024-21	SUMINISTRO DEL MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CONTRIBUYENDO A UNA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CUANTO AL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LOS ACTOR	MINIMA CUANTIA	9.673.078 COP

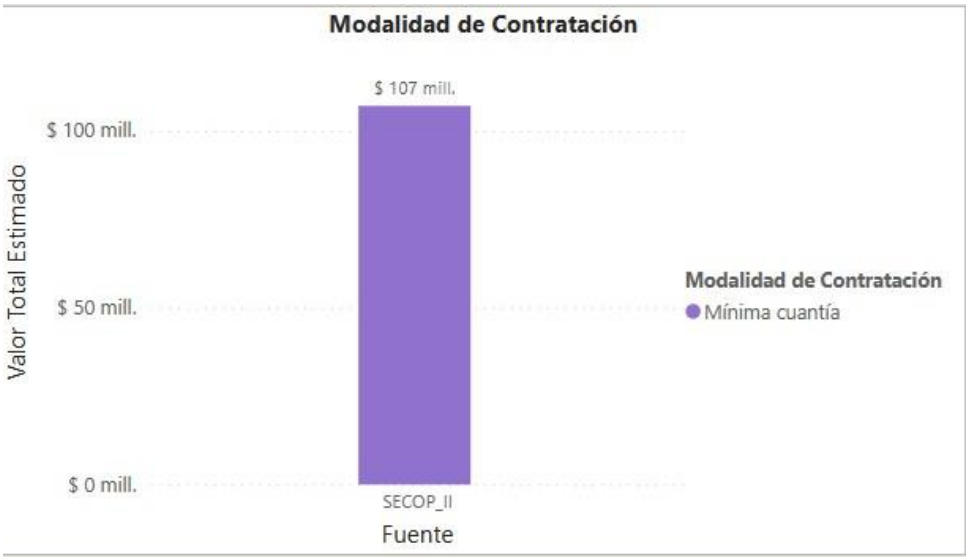
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	MCIUE005-2023	Suministro de partes, accesorios de tecnología y periféricos de PC, para el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo y tecnológicos de las diferentes dependencias de la Institución Universitaria de Envigado	MINIMA CUANTIA	15.000.000 COP
COLEGIO JOHN F KENNEDY IED	reco-057-2022	Artículos de tecnologia para las líneas de ciencia, tecnologia y artes	MINIMA CUANTIA	3.175.000 COP

LOTE 4 MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS

De conformidad con el análisis efectuado en la aplicativo Power Bi, se realiza el respetivo análisis de la oferta del lote No4 correspondiente a los elementos de **MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS**, toda vez que la finalidad del estudio es analizar el comportamiento de los proveedores que ofrecen los elementos solicitados por la entidad como se detalla a continuación:







Como se evidencia en la gráfica, la respectiva modalidad de selección utilizadas por las entidades para contratar los bienes y servicios es la mínima cuantía.

LOTE 4 MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS

ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un análisis de la demanda de la entidad, se tomaron como referencia anteriores procesos desarrollados por entidades públicas publicados en el SECOP II, los cuales se presentan a continuación:

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA NOBEL JUAN MANUEL SANTOS	15	ADQUISICION DE MUEBLE METALICO PARA ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS PROYECTORES, DOS ESTANTES METALICOS Y 12 ABANICOS DE PARED PARA AULAS	MINIMA CUANTIA	5.000.000 COP
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION DE RIONEGRO	MCIUE005-2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOCKERS Y ESTANTERIAS PARA DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO	MC-005 DE 2023	32.190.253 COP

7 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CADA UNO DE LOS CUATRO (4) LOTES CONCERNIENTES AL PROCESO.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2022.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2022.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2022, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la

cual no otorgará puntaje y como resultado de la misma se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL.

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes índices financieros:

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA PRESENTARSE AL LOTE 1 JUGUETES Y JUEGOS

- **INDICE DE LIQUIDEZ**

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1,0 veces

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará el índice de liquidez, el cual debe ser mayor o igual a 1,0 veces. **Resultados menores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{IL1 Componente 1 x \% participación} + \text{ IL2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{ILn Componente 1 x \% participación})}{(\text{IL1 Componente 2 x \% participación} + \text{ IL2 Componente 2 x \% participación} + \cdots \text{ } + \text{ILn Componente 2 x \% participación})}$$

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100 ≤ 65%

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cual debe ser menor o igual a 65%. **Resultados superiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{NE1 Componente 1 x \% participación} + \text{NE2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{NEn Componente 1 x \% participación})}{(\text{NE1 Componente 2 x \% participación} + \text{NE2 Componente 2 x \% participación} + \cdots \text{ } + \text{NEn Componente 2 x \% participación})}$$

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

RC = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) ≥ 1,1 veces ó INDETERMINADO

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará la Razón de Cobertura de Intereses del proponente, el cual debe ser mayor o igual a 1,1 veces. **Resultados inferiores**

inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{RC1 Componente 1 x \% participación} + \text{RC2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{RCn Componente 1 x \% participación})}{(\text{RC1 Componente 2 x \% participación} + \text{RC2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{RCn Componente 2 x \% participación})}$$

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

CT = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) ≥ 20%.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará el Capital de Trabajo del proponente, el cual debe ser mayor o igual a (2**0%)** del Presupuesto Oficial. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(CT1 Componente 1 x % participación+CT2 Componente 1 x % participación+…+CTn Componente 1 x % participación) - (CT1 Componente 2 x % participación+CT2 Componente 2 x % participación+… +CTn Componente 2 x % participación)

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2022, con todos indicadores solicitados en este pliego.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad del Patrimonio:**

RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio) ≥ a 0,04%

De acuerdo con la información financiera del proponente, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará la rentabilidad del patrimonio, la cual debe ser mayor o igual a (0,04%) por ciento. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{RP1 Componente 1 x \% participación} + \text{RP2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{RPn Componente 1 x \% participación})}{(\text{RP1 Componente 2 x \% participación} + \text{RP2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{RPn Componente 2 x \% participación})}$$

- **Rentabilidad del Activo**

RAct = (Utilidad Operacional / Activo Total): ≥ a 0,03%

De acuerdo con la información financiera del proponente, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará la Rentabilidad del activo, la cual debe ser mayor o igual a (0,03%) por ciento. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{RAct1 Componente 1 x \% participación} + \text{RAct2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{RActn Componente 1 x \% participación})}{(\text{RAct1 Componente 2 x \% participación} + \text{RAct2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{RActn Componente 2 x \% participación})}$$

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Organizacional el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2022, con los DOS (2) indicadores solicitados en este pliego.

INDICADOR	CONDICION
Indicador Liquidez (AC/PC)	Mayor o igual al 1,0%
Indicador de endeudamiento (pasivo total / activo total)*100	Menor o igual al 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual al 1,1%
Capital de Trabajo Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 20%

INDICADOR	FORMULA	CONDICION
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual al 0,04%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	Mayor o igual al 0,03%

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES

CAPACIDAD FINANCIERA

- **INDICE DE LIQUIDEZ**

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1,0 veces

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará el índice de liquidez, el cual debe ser mayor o igual a 1,0 veces. **Resultados menores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{IL1 Componente 1 x \% participación} + \text{IL2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{ILn Componente 1 x \% participación})}{(\text{IL1 Componente 2 x \% participación} + \text{IL2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{ILn Componente 2 x \% participación})}$$

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100 ≤ 65%

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cual debe ser menor o igual a 65%. **Resultados superiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{NE1 Componente 1 x \% participación} + \text{NE2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{NEn Componente 1 x \% participación})}{(\text{NE1 Componente 2 x \% participación} + \text{NE2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{NEn Componente 2 x \% participación})}$$

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

RC = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) ≥ 1,1 veces ó INDETERMINADO

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará la Razón de Cobertura de Intereses del proponente, el cual debe ser mayor o igual a 1,1 veces. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{RC1 Componente 1 x \% participación} + \text{RC2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{RCn Componente 1 x \% participación})}{(\text{RC1 Componente 2 x \% participación} + \text{RC2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{RCn Componente 2 x \% participación})}$$

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

CT = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) ≥ 20%.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará el Capital de Trabajo del proponente, el cual debe ser mayor o igual a (2**0%)** del Presupuesto Oficial. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(CT1 Componente 1 x % participación+CT2 Componente 1 x % participación+…+CTn Componente 1 x % participación) - (CT1 Componente 2 x % participación+CT2 Componente 2 x % participación+… +CTn Componente 2 x % participación)

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2022, con todos indicadores solicitados en este pliego.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad del Patrimonio:**

RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio) ≥ a 0,04%

De acuerdo con la información financiera del proponente, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará la rentabilidad del patrimonio, la cual debe ser mayor o igual a (0,04%) por ciento. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{RP1 Componente 1 x \% participación} + \text{RP2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{RPn Componente 1 x \% participación})}{(\text{RP1 Componente 2 x \% participación} + \text{RP2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{RPn Componente 2 x \% participación})}$$

- **Rentabilidad del Activo**

RAct = (Utilidad Operacional / Activo Total): ≥ a 0,03%

De acuerdo con la información financiera del proponente, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará la Rentabilidad del activo, la cual debe ser mayor o igual a (0,03%) por ciento. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{RAct1 Componente 1 x \% participación} + \text{RAct2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{RActn Componente 1 x \% participación})}{(\text{RAct1 Componente 2 x \% participación} + \text{RAct2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{RActn Componente 2 x \% participación})}$$

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Organizacional el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2022, con los DOS (2) indicadores solicitados en este pliego.

INDICADOR	CONDICION
Indicador Liquidez (AC/PC)	Mayor o igual al 1,0%
Indicador de endeudamiento (pasivo total / activo total)*100	Menor o igual al 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual al 1,1%
Capital de Trabajo Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 20%

INDICADOR	FORMULA	CONDICION
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual al 0,04%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	Mayor o igual al 0,03%

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA PRESENTARSE AL LOTE 3 EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS

CAPACIDAD FINANCIERA

- **INDICE DE LIQUIDEZ**

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1,3 veces

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará el índice de liquidez, el cual debe ser mayor o igual a 1,3 veces. **Resultados menores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{IL1 Componente 1 x \% participación} + \text{ IL2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{ILn Componente 1 x \% participación})}{(\text{IL1 Componente 2 x \% participación} + \text{ IL2 Componente 2 x \% participación} + \cdots \text{ } + \text{ILn Componente 2 x \% participación})}$$

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100 ≤ 65%

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cual debe ser menor o igual a 65%. **Resultados superiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{NE1 Componente 1 x \% participación} + \text{NE2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{NEn Componente 1 x \% participación})}{(\text{NE1 Componente 2 x \% participación} + \text{NE2 Componente 2 x \% participación} + \cdots \text{ } + \text{NEn Componente 2 x \% participación})}$$

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

RC = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) ≥ 1,4 veces ó INDETERMINADO

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará la Razón de Cobertura de Intereses del proponente, el cual debe ser mayor o igual a 1,4 veces. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{RC1 Componente 1 x \% participación} + \text{RC2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{RCn Componente 1 x \% participación})}{(\text{RC1 Componente 2 x \% participación} + \text{RC2 Componente 2 x \% participación} + \cdots \text{ } + \text{RCn Componente 2 x \% participación})}$$

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

CT = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) ≥ 20%.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará el Capital de Trabajo del proponente, el cual debe ser mayor o igual a (2**0%)** del Presupuesto Oficial. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(CT1 Componente 1 x % participación+CT2 Componente 1 x % participación+…+CTn Componente 1 x % participación) - (CT1 Componente 2 x % participación+CT2 Componente 2 x % participación+… +CTn Componente 2 x % participación)

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2022, con todos indicadores solicitados en este pliego.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad del Patrimonio:**

RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio) ≥ a 0,06%

De acuerdo con la información financiera del proponente, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará la rentabilidad del patrimonio, la cual debe ser mayor o igual a (0,06%) por ciento. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{RP1 Componente 1 x \% participación} + \text{RP2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{RPn Componente 1 x \% participación})}{(\text{RP1 Componente 2 x \% participación} + \text{RP2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{RPn Componente 2 x \% participación})}$$

- **Rentabilidad del Activo**

RAct = (Utilidad Operacional / Activo Total): ≥ a 0,05%

De acuerdo con la información financiera del proponente, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará la Rentabilidad del activo, la cual debe ser mayor o igual a (0,05%) por ciento. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{RAct1 Componente 1 x \% participación} + \text{RAct2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{RActn Componente 1 x \% participación})}{(\text{RAct1 Componente 2 x \% participación} + \text{RAct2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{RActn Componente 2 x \% participación})}$$

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Organizacional el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2022, con los DOS (2) indicadores solicitados en este pliego.

INDICADOR	CONDICION
Indicador Liquidez (AC/PC)	Mayor o igual al 1,3%
Indicador de endeudamiento (pasivo total / activo total)*100	Menor o igual al 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual al 1,4%
Capital de Trabajo Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 20%

INDICADOR	FORMULA	CONDICION
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual al 0,06%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	Mayor o igual al 0,05%

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA PRESENTARSE AL LOTE 4 MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS

CAPACIDAD FINANCIERA

- **INDICE DE LIQUIDEZ**

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1,3 veces

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará el índice de liquidez, el cual debe ser mayor o igual a 1,3 veces. **Resultados menores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{IL1 Componente 1 x \% participación} + \text{IL2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{ILn Componente 1 x \% participación})}{(\text{IL1 Componente 2 x \% participación} + \text{IL2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{ILn Componente 2 x \% participación})}$$

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100 ≤ 65%

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará el Nivel de Endeudamiento del proponente, el cual debe ser menor o igual a 65%. **Resultados superiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{NE1 Componente 1 x \% participación} + \text{NE2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{NEn Componente 1 x \% participación})}{(\text{NE1 Componente 2 x \% participación} + \text{NE2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{NEn Componente 2 x \% participación})}$$

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

RC = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) ≥ 1,3 veces ó INDETERMINADO

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará la Razón de Cobertura de Intereses del proponente, el cual debe ser mayor o igual a 1,3 veces. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{RC1 Componente 1 x \% participación} + \text{RC2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{RCn Componente 1 x \% participación})}{(\text{RC1 Componente 2 x \% participación} + \text{RC2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{RCn Componente 2 x \% participación})}$$

Nota: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

CT = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) ≥ 20%.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará el Capital de Trabajo del proponente, el cual debe ser mayor o igual a (2**0%)** del Presupuesto Oficial. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(CT1 Componente 1 x % participación+CT2 Componente 1 x % participación+…+CTn Componente 1 x % participación) - (CT1 Componente 2 x % participación+CT2 Componente 2 x % participación+… +CTn Componente 2 x % participación)

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2022, con todos indicadores solicitados en este pliego.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Rentabilidad del Patrimonio:**

RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio) ≥ a 0,05%

De acuerdo con la información financiera del proponente, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará la rentabilidad del patrimonio, la cual debe ser mayor o igual a (0,05%) por ciento. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{RP1 Componente 1 x \% participación} + \text{RP2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{RPn Componente 1 x \% participación})}{(\text{RP1 Componente 2 x \% participación} + \text{RP2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{RPn Componente 2 x \% participación})}$$

- **Rentabilidad del Activo**

RAct = (Utilidad Operacional / Activo Total): ≥ a 0,04%

De acuerdo con la información financiera del proponente, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificará la Rentabilidad del activo, la cual debe ser mayor o igual a (0,04%) por ciento. **Resultados inferiores inhabilitan al proponente.**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\frac{(\text{RAct1 Componente 1 x \% participación} + \text{RAct2 Componente 1 x \% participación} + \cdots + \text{RActn Componente 1 x \% participación})}{(\text{RAct1 Componente 2 x \% participación} + \text{RAct2 Componente 2 x \% participación} + \cdots + \text{RActn Componente 2 x \% participación})}$$

Para que la propuesta sea declarada **HÁBIL** en la Capacidad Organizacional el proponente deberá cumplir con base en las cifras financieras del Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2022, con los DOS (2) indicadores solicitados en este pliego.

INDICADOR	CONDICION
Indicador Liquidez (AC/PC)	Mayor o igual al 1,3%
Indicador de endeudamiento (pasivo total / activo total)*100	Menor o igual al 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual al 1,3%
Capital de Trabajo Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 20%

INDICADOR	FORMULA	CONDICION
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual al 0,05%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	Mayor o igual al 0,04%

Observaciones:

1. ***Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Secretaría Distrital de Gobierno, al respecto de este proceso.***

2. ***Mediante los Decretos 399 de 2021 y 579 de 2021, se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluara la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP. El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tendrá en cuenta esta información para establecer el mejor año fiscal de cada proponente, en el cual se generen los mejores indicadores que permitan dar cumplimiento a las condiciones financieras y organizacionales establecidas para el presente proceso. Se debe tener en cuenta que dicha información deberá estar en el RUP que presente para el proceso de evaluación.***

8. FUENTES DE CONSULTA

Para el presente estudio se consultaron las siguientes fuentes:

Manual de Uso de Análisis de Demanda y Oferta PDF. Colombia Compra Eficiente. 2020.

Informe de la Organización de Naciones Unidades el PIB mundial

https://news.un.org/es/story/2022/01/1502532.

informe completo del banco mundial en https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2021/12/20/year-2021-in-review-the-inequality-pandemic

reporte completo en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf

Lo información expuesta en las gráficas 12 y 13, ISE para el sector terciario (Servicios). Para más información desagregada puede consultar el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_jun2022.pdf

grafica 18 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/ipc_rueda_prensa_jul22.pdf

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_jul22.pdf

informe completo en el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_22.pdf .

https://totoro.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/.

Elaboró: María Fernanda Romero-Planeación FDLT 

Aprobó: Cesar Augusto Sabogal Tarazona - Contratista de Contabilidad 